LUGAR Y FECHA:	San José de Cúcuta,
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Dirección General
RUBRO PRESUPUESTAL:	1700-2.1.2.02.02.008-20
PROYECTO (si aplica)**:**	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
SUBPROYECTO (si aplica)**:**	No aplica
META RELACIONADA PAC (si aplica)**:**	No aplica
TIPO DE GASTO (marque con X):	Funcionamiento (**X**) Inversión ()
FUENTE DE FINANCIACION: (marque con X e indique el valor)	Recursos Propios () Sistema General de Regalías - SGR () Tasas Retributivas () Sobretasa Ambiental () Aportes de la Nación () Transferencia Sector Eléctrico () Convenio () No _____ Valor Inicial: $360.000.000,00 Adición 1: $180.000.000,00 Valor Total: $540.000.000,00
OBJETO	Adición y Prórroga No. 01 al contrato de prestación de Servicios N° LIC1059-2022 de fecha 28 de abril de 2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS VPN, VOZ E INTERNET EN FIBRA ÓPTICA PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR Y SUS SEDES EXTERNAS A TODO COSTO.
DURACION	**Plazo Inicial:** Hasta el 30 de diciembre de 2022. **Prorroga :** Hasta el 30 de abril de 2022.

06-12-2022

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**:

Que, CORPONOR adelantó el proceso de Licitación pública N° LIC1059-2022 de fecha 28 de abril de 2022, cuyo objeto es prestación de servicios de interconexión de datos VPN, voz e internet en fibra óptica para la sede principal Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR y sus sedes externas a todo costo; en desarrollo del proceso de selección se suscribió el contrato de prestación de servicios N°. LIC1059-2022

de fecha 28 de abril de 2022, con la EMPRESA NETTV PLUS SAS, con NIT 900961554-6, por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($360.000.000).**

Que, el plazo del referido contrato se pactó desde el 29 de abril de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir del acta de inicio, plazo de ejecución que se encuentra vigente.

Que por necesidad del servicio y mientras se adelanta el proceso de Licitatorio correspondiente a la vigencia 2023, para la adjudicación del contratista que salga favorecido para la prestación del servicio y quedando poco tiempo para terminar el plazo inicialmente fijado, se hace indispensable efectuar una adición, y prorroga al contrato en referencia.

Que, por las razones anteriormente expuestas, se hace necesario la adición y prórroga del contrato de suministro N°LIC1059-2022 de fecha 28 de abril de 2022, celebrado entre la EMPRESA NETTV PLUS SAS y la Corporación, por la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000,00), con una prórroga hasta el 30 de abril de 2023.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato adicional, se exigirá al contratista que adicione las garantías iniciales de acuerdo con lo dispuesto en el presente adicional.

2. **Objeto:** Adición y Prórroga No. 01 al contrato de prestación de Servicios N° LIC1059-2022 de fecha 28 de abril de 2022, cuyo objeto es: prestación de servicios de interconexión de datos VPN, voz e internet en fibra óptica para la sede principal Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR y sus sedes externas a todo costo

3. **Prorroga: Desde el 01 de enero de 2023, hasta el 30 de abril de 2023**

4. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La presente adición se fundamenta en lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 ley 80 de 1993.

El Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que *"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración"*, y adicionalmente el Parágrafo del mismo artículo establece que: *"Los*

contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"

5. **ANÁLISIS ECONOMICO:**

5.1. **Valor estimado del contrato en la adición**: La presente adición asciende la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000),** subordinado a las respectivas apropiaciones presupuéstales rubro 1700-2.1.2.02.02.008-20 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

5.2. **Resolución de Vigencias Futuras:** Conforme lo regula el artículo 53 del acuerdo 040 del 16 de diciembre de 2021, modificado por el acuerdo 024 de 2022, la CORPORACIÓN expedirá la respetiva vigencia futura para amparar el gasto de la adición que se requiere, de acuerdo a la siguiente proyección:

CONCEPTO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	RUBRO PRESUPUESTAL	DISPONIBLE 2022	EJECUTADO 2022	% 2022	CUPO VIGENCIA FUTURA 2023 - ADICIÓN	% 2023
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	$ 360.000.000	1700 - 2.1.2.02.02.008 - 20 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 360.000.000	$ 360.000.000	66,66% (8 meses)	$180.000.000	33,33% (4 meses)

6. **GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato adicional, se exigirá al CONTRATISTA que adicione las garantías iniciales de acuerdo a lo dispuesto en el presente adicional.

El contratista se obliga a modificar las garantías estipuladas en el contrato de prestación de servicios N°. LIC1059-2022 de fecha 28 de abril de 2022, en los términos precisos de la presente adición en cuanto al presupuesto.

JORGE ENRIQUE PINZON DUEÑAS
Secretario General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	Hugo Alfonso Rincón Rodríguez	Profesional Universitario– Área de Contratación (E)	
Revisó	Eyder Alfonso Rodriguez	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

Corponor
Cuidamos nuestro mundo

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

MEMORANDO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	1	VALOR
1	81112100	84222	Servicios de acceso a internet de banda ancha	UN	1	$180.000.000,00

Sin otro particular,

JORGE ENRIQUE PINZON DUEÑAS
Secretario General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	Hugo Alfonso Rincón Rodríguez	Profesional Universitario– Área de Contratación (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

Corponor
Cuidamos nuestro mundo

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

MEMORANDO

1010.82

Lugar y Fecha: San José de Cúcuta,

Para:

Nombres y Apellidos	*Cargo*	*Firma de Recibo*
Eudes Wilson Leal Salazar	Profesional Universitaria - Presupuesto	

De: Secretaria General

Asunto: "Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal"

Tipo de Gasto Ambiental según Contraloría General de La República

Código	**Tipo de Inversión - Actividad**
4	INVERSIÓN OPERATIVA (O DE APOYO) - OTROS

Rubro	1700-2.1.2.02.02.008-20 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Proyecto	N/A
Subproyecto	N/A
Valor	$180.000.000,00
Concepto	Adición y Prórroga No. 01 al contrato de prestación de Servicios N°. LIC1059-2022 de fecha 28 de abril de 2022, cuyo objeto es: Prestación de servicios de interconexión de datos VPN, voz e internet en fibra óptica para la sede principal de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR y sus sedes externas a todo costo.
Municipio	Cúcuta

Fuente de Financiación	Recursos Propios (**X**) Sistema General de Regalías - SGR () Tasas Retributivas () Sobretasa Ambiental () Aportes de la Nación () Transferencia Sector Eléctrico () Convenio () No _____ Valor: $180.000.000,00

Inversión por Municipios:

		Clasificación del Gasto			
Municipio	**Valor total**	**Inversión Neta**	**Personal**	**Gastos Generales**	**Valor total**
Cúcuta	$180.000.000,00				$180.000.000,00
				Total	$180.000.000,00